

**ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL**

**OCTAVA REUNION DE AUTORIDADES DE AVIACION CIVIL DE LA REGION SAM  
(RAAC/8)**

(Buenos Aires, Argentina, 23 - 25 de abril de 2003)

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Análisis del Programa AVSEC de la OACI y su impacto en la Región**

**MENSAJES DE ADVERTENCIA AVSEC**

(Presentada por Colombia)

**Resumen**

Esta nota de estudio pone a consideración de las autoridades aeronáuticas de aviación civil que el mecanismo AVSEC desarrolle procedimientos de mensajes de advertencia a los Estados que pueden verse afectados por carencias y deficiencias en materia de seguridad detectadas.

**1. Derechos Fundamentales**

1.1 El derecho a la vida está consagrado como un derecho fundamental dentro de los derechos humanos, y es una responsabilidad del Estado el garantizar a la sociedad tan importante derecho, del cual se desprenden otros mas asociados a este.

1.2 El terrorismo afecta dicho derecho y no tiene fronteras, es un problema Global; la interferencia ilícita es un delito consagrado en los códigos penales, que va en contravía con el derecho a la vida, la libertad, la propiedad y otros que consagran los pilares de una sociedad civilizada, enmarcada en un orden internacional que conserva los principios y valores que hacen del ser humano digno.

**2. Descripción de la situación**

2.1 Con posterioridad a los acontecimientos sucedidos el 11 de Septiembre de 2001, en los cuales la figura del terrorismo y el uso de aeronaves civiles como armas se presentaron en el mundo, los Estados rodearon a OACI con el objeto de buscar en ella las medidas necesarias para enviar un mensaje claro a los usuarios del transporte aéreo y responder con la toma de medidas que eviten la ejecución de actos semejantes, en especial ratificando al AVSEC como el medio indicado para adelantar las auditorias de seguridad.

2.2 Enfrentando un enemigo que es un problema Global, se han de buscar mecanismos para reforzar la cooperación y facilitar la investigación de tales actos, dar aplicación a los convenios multilaterales, vigilar el cumplimiento de las normas de OACI y finalmente el mecanismo AVSEC, el cual se había creado con anterioridad, debe brindar una clara posibilidad de apoyar y fortalecer la lucha contra el terrorismo y la interferencia ilícita.

2.3 La cooperación internacional se desarrollada mas a fondo, debería buscar que cada Estado contratante deberá compartir con otro Estado contratante aquella información que aplique a los intereses de la seguridad de la aviación Global, hasta donde sea practicable. La necesidad crítica de compartir información en tiempo real con el propósito de asegurar la protección del sistema global de aviación por encima de la preocupación de los estados individualmente debe defenderse.

2.4 Pero al ser global el problema, una carencia o deficiencia de un Estado afecta inmediatamente la seguridad de los otros, por ello resulta imperioso que el mecanismo AVSEG alerte o cree un mecanismo de aviso, para que aquellos Estados cuyo sistema se puede ver influenciado o colocarse en un mayor riesgo, tomen las medidas preventivas necesarias, al detectar aspectos que impactan la globalidad del esquema de seguridad aeroportuaria de la Región en el cual están inmersos.

### 3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a:

- a) Tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio;
- b) Solicitar al comité AVSEC del GREPECAS y a la OACI estudie y proponga mecanismos o procedimientos de avisos de advertencia, que permita a los Estados adecuar sus esquemas de seguridad cuando son detectadas carencias y deficiencias que pudieren incrementar el riesgo de seguridad.

-FIN-